Marcos Paz

2 0 OCT 2021

Visto y Considerando:

La larga trayectoria desarrollada en las distintas reparticiones de esta Municipalidad de los agentes municipales que en este decreto se individualizan.

La intención de reconocer todo el tiempo, energía e ímpetu empleado en el afán de ayudar al buen desenvolvimiento de la Municipalidad desde sus respectivos lugares de trabajo.

Por ello en uso de las atribuciones que le son propias, El Intendente Municipal.

DECRETA

Artículo 1º- Otórguese un premio de \$ 15.600.- (pesos quince mil seiscientos) por los "Cuarenta años de servicio", a los siguientes agentes municipales:

Legajo: 277 DNI 11.208.298 FABRESSI PABLO

Legajo: 437 DNI 7.867.153 CABALLERO OSCAR

Legajo: 443 DNI 12.645.660 BERARDO MARIA LUISA

Legajo: 481 DNI 12,312,908 HERRERA HUGO EDUARDO

Artículo 2º- Notifiquese a los interesados, pase a las oficinas correspondientes, agréguese copia del presente decreto a los legajos personales, publíquese, regístrese y cumplido archívese.

DICA VICTORIA INES MORE
MUNICIPALITACIONE
MUNICI

AGRICA SICARDO P. CARLOTA DO PATROLENTE MUNICIPAL MUNICIPIO DE MARIO DE PAT

REGISTRO

Dec. Nº2855 Año2021 Folio 4988